



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° Cuatrocientos cincuenta y nueve

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil siete, siendo las doce horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa y los Excmos. Señores Ministros Doctores José V. Altamirano, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac, Antonio Fretes, César A. Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Wildo Rienzi Galeano y José Raúl Torres Kirmser, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que por Resolución I.M. N° 344/07 de la Municipalidad de la ciudad de Concepción se declaró asueto el jueves 31 de mayo de 2007, en homenaje al 234 aniversario de la fundación de Concepción.

El Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Concepción, Prof. Dr. Miguel Oscar Bajac solicitó la suspensión de los plazos que vencen el día jueves 31 de mayo del 2007 en dicha Circunscripción Judicial.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Concepción que vencen el día jueves 31 de mayo de 2007, fenezcan el día viernes 1° de junio de 2007.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Presidenta

WILDO RIENZI GALEANO
MINISTRO
ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro

Ante mí:

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

César Antonio Garay
Ministro